



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N^o 102-96

SALTA, 22 de Abril de 1.996.-
Expediente N^o 12.088/92
Referente N^o 01/92

VISTO:

La Resolución Interna N^o 088/96 mediante la cual se acepta la renuncia de la Lic. María Elsa del Valle ARE, como responsable de la cátedra "Práctica de Salud Pública"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo constituido en comisión emite despacho aprobado por este cuerpo, en el que encomienda a la Sra. Decano y Lic. Onaga, se reúnan el día 10 del corriente y dialoguen con las docentes Lic. Cecilia Piu de Martín y Lic. Mónica Couceiro de Cadena para tratar quién se haría cargo de la Responsabilidad de la cátedra "Practica de Salud Pública";

Que como consecuencia de lo expresado en el considerando precedente, la Lic. Mónica Couceiro de Cadena, se hará cargo de la mencionada asignatura como Extensión de sus funciones, colaborando asimismo, las docentes de las cátedras "Nutrición Aplicada" y "Educación Alimentaria y Nutricional", a partir del 16/04/96 hasta el 31/03/97;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- Designar a la Lic. Mónica Elena COUCEIRO de CADENA, Profesora Regular Adjunta dedicación exclusiva, como Responsable de la cátedra "PRACTICA DE SALUD PUBLICA" de la Carrera de Nutrición como Extensión de sus Funciones, a partir del 16/04/96 y hasta el 31/03/97.

Acc



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N° 102-96

SALTA, 22 de Abril de 1.996.-
Expediente N° 12.088/92
Referente N° 01/92

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que las docentes de las asignaturas "Nutrición Aplicada" y "Educación Alimentaria y Nutricional", colaborarán con la mencionada cátedra, durante el período citado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga al Consejo Directivo a sus efectos.

D. A. A.
maJ
APA


LIC. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO